

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 20200017000 (C2020000170)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 08 de abril de 2021,
informando que venció el termino de Registro Nacional de Emplazados en
silencio, de igual manera se allega respuesta por parte de la Agencia Nacional
de Tierras.Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

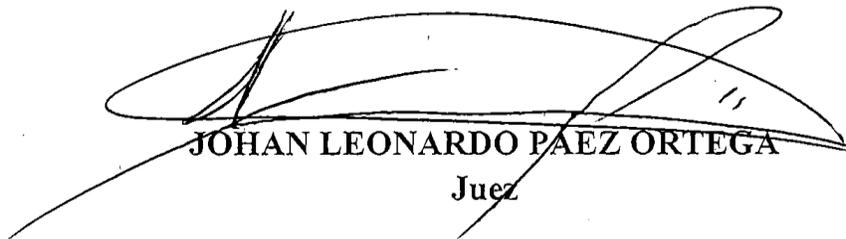
Gachancipá, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, se **NOMBRA** a la abogada YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO como *curadora ad litem*, quien dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, deberá aceptar el cargo, *so pena* de las sanciones de Ley.

Por secretaría, comuníquesele la designación por el medio más expedito y requiérase a la parte actora efectúe también las gestiones tendientes a la notificación del mismo.

De otra parte, agréguese al expediente la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez